Allega liquidación de crédito dentro del proceso 2019-1448

adriana fajardo <adrianafa19@hotmail.com>

Mar 26/07/2022 11:23

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;LFAC.ALMONACID@GMAIL.COM <LFAC.ALMONACID@GMAIL.COM>

Cordial saludo Sres
Juzgado 69 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá D.C.
Luis Francisco Almodacid

En mi condicion de apoderada de la parte demandante, con el presente adjunto liquidacion, copiando al demandado segun las coversacion telefonica sostenida

Adriana Fajardo ??vila
Abogada
Esp. Derecho Administrativo

Señor

JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL HOY CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENTENCIA MULTIPLE

E. S. D.

Rad No. **Proceso ejecutivo No. 11001400306920190014480O**

Ref.: Allega liquidación de crédito

Marjori Adriana Fajardo Ávila, mayor y vecina de esta ciudad, identificada corno aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora **Martha Isabel Mejia**, mediante el presente memorial me permito, allegar liquidación de crédito en los siguientes términos:

concepto	fecha	valor
Canon de arrendamiento	Junio de 2019	$ 937.647,00
Canon de arrendamiento	Julio de 2019	$ 937.647,00
Canon de arrendamiento	12 días del mes de agosto2019	$ 375.000,00
Recibo de gas	julio de 2019	$ 1.112.150,00
Recibo de gas	12 días de agosto2019	$ 447.030,00
Recibo de acueducto	de Marzo a Mayo/2019	$ 1.159.410,00
Recibo de acueducto	de Mayo a julio2019	$ 854.986,00
Recibo de condensa	junio de 2019	$ 227.220,00
Recibo de condensa	julio de 2019	$ 232.240,00
Clausula penal por incumplimiento		$ 1.875.291,00
	Total	**$ 8.158.621,00**

En virtud de lo anterior, la suma adeuda asciende a **$8.158.621,00 (Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiún Mil Pesos M/Cte.)**

Cordialmente

Marjori Adriana Fajardo Ávila
C.C. No. 1032.362.600 de Bogotá
T.P. No. 192658 de C.S. de la J.